

se abalanzaron hacia El y con los ojos llenos de lágrimas, le besaban las manos y los vestidos, le pedían bendiciones, se despedían de El quizás para siempre. Inútil es decir que los peregrinos se consideraban dichosos de la felicidad que acababan de disfrutar; todos daban gracias a Nuestro Señor y decían que nada eran los trabajos de todo el viaje en comparación del premio que ahora tenían.

J. M. R. (de *Horizontes*).

NOMBRAMIENTOS

Con fecha 21 del pasado mayo, el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Arzobispo nombró Cura de Cota al señor Presbítero D. Demetrio Garay, después de haber aceptado la renuncia que de dicha Parroquia hizo el señor Presbítero D. Rudesindo Guevara.

El mismo día nombró Cura de Bosa al señor Presbítero D. Pedro Pablo García.

Sociedad de sufragios del clero

Ha muerto el señor Presbítero D. D. Adeodato Rueda. Los miembros de la Asociación deben aplicar la Misa por el alma del sacerdote difunto.

Retiro Mensual

El del presente mes se verificará el 24.



LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año X, Vol. X.

Junio 15 de 1915.

Número 11

S. Congregación de religiosos

A esta S. Congregación fueron propuestas las siguientes dudas:

I. Si los Religiosos estudiantes que sin culpa de ellos ni de los Superiores han interrumpido los estudios, como no raras veces acaece v. gr. por enfermedad o por causa del servicio militar, están obligados a repetir todo el año escolar que ha sido de tal suerte interrumpido o abreviado; y si el Superior General, previo el voto deliberativo de los Consiliarios, puede dispensar en el caso propuesto.

II. Si los alumnos que no cursaron en las respectivas clases de Teología alguna materia accesoria, están obligados al examen de que habla la Respuesta al número VI de las declaraciones hechas por la S. Congregación, el 7 de septiembre de 1909; (1) y en caso afirmativo, si el examen de estos alumnos y de algunos otros

(1) Véase LA IGLESIA, Vol. V, Pág. 134 y sigs.

puede coincidir con el examen reglamentario de fin de año.

La S. Congregación respondió el 8 de enero de 1915, así:

A la 1.^a—Negativamente a la primera parte; afirmativamente a la 2.^a, con tal que *a*) la interrupción o abreviación de los estudios, en conjunto, no haya durado más de tres meses; *b*) que se hayan suplido en clases privadas los estudios omitidos; *c*) que en el examen conste por testimonio por los examinadores o jueces de doctrina, que los alumnos aprendieron perfectamente las materias explicadas en la clase durante la ausencia de dichos alumnos.

A la 2.^a—El examen a que se refiere la Respuesta al número VI de las declaraciones hechas por la S. Congregación el 7 de septiembre de 1909, se requiere para cualquier materia omitida; sin embargo, puede bastar el examen presentado al fin del año, siempre que se haga constar, en la parte pertinente, el testimonio favorable de los examinadores o jueces de doctrina.

El Sumo Pontífice, en la audiencia del 2 de enero de 1915, se dignó aprobar y confirmar las anteriores respuestas. No obsta lo que pueda haber en contrario.

Dado en Roma, en la Secretaría de la S.

Congregación de Religiosos, el día 1.^o de marzo de 1915.

O. Card. CAGIANO DE AZEVEDO, *Prefecto*.

ADOLFO, Obispo de Canopo, *Secretario*.

Sagrada Congregación de Ritos

(Distribución de la sagrada comunión)

La S. Congregación de Ritos declaró el 30 de enero del corriente año, que al distribuir la sagrada comunión dentro de la Misa, o inmediatamente antes o después de ella, se ha de dar primero al ministro que sirve a la Misa, si desea comulgar, pero con esta limitación: que si el ministro es laico, antes que a él debe darse la comunión a los clérigos; si el ministro es un clérigo de órdenes menores, se dará antes a los ordenados *in sacris*, o a los esposos en la Misa nupcial.

El R. P. Ferreres, comentando la disposición anterior, opina que en la Misa de votos deberá darse la comunión antes a la personas que van a hacer la profesión o renovación de los votos; y que en la Misa que se celebra con ocasión de una primera comunión, deberá darse antes a quienes comulgan por primera vez. Añade, por último, que en la imposición de la

ceniza, distribución de candelas, ramos, etc., deben preferirse los sacerdotes, al ministro que no sea sacerdote.

S. Congregatio de disciplina Sacramentorum

DUBIORUM CIRCA ORDINARIORUM FACULTATEM
PERMITTENDI CELEBRATIONEM MISSAE PER
MODUM ACTUS

In generali eminentissimorum ac reverendissimorum hujus S. Congregationis Patrum Cardinalium Conventu die 20 mensis martii 1915 habito, sequentia dubia super Ordinariorum facultate permittendi celebrationem Missae per modum actus («Acta Apostolicae Sedis;» *Romana et aliarum. Jurium*. Vol. IV, pág. 725) proposita sunt:

I. An Ordinarii ex justis et rationabilibus causis, servatisque de jure servandis, permittere possint per modum actus celebrationem Missae domi, quocumque die.

II. An Ordinarii ex justis et rationabilibus causis, servatisque de jure servandis, permittere possint per modum actus celebrationem Missae, domi, eorum favore qui domestici Oratorii in-

dulto gaudent, etiam iis diebus qui in obtento indulto excepti sunt.

Et eminentissimi ac reverendissimi Patres, universis mature perpensis, respondendum censuerunt.

Ad I. Affirmative.

Ad II. Affirmative, dummodo juste et rationabiles causae aliae sint ab eis, ob quas concessum fuit indultum Oratorii domestici.

Quae responsa Ssmus. Dominus noster Benedictus PP. XV in audientia ab infra scripto Secretario die 22 martii 1915 rata habere et confirmare dignatus est.

Datum Romae, e Secretaria hujus S. Congregationis, die 22 martii 1915.

PHILIPPUS *Card.* GIUSTINI, *Praefectus*.

Aloisius Capotosti, Ep. Therm., Secretarius.

Un libro útil

El señor D. D. Joaquín Otero Durán ha publicado, en forma de carta, un tratado de pedagogía, muy recomendable por todos conceptos.

Decreto

que prohíbe el Centro de Industriales y Obreros de Pamplona

NOS, EVARISTO BLANCO

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Nueva Pamplona,

CONSIDERANDO:

1.º Que se ha creado en esta ciudad un Centro de Industriales y Obreros sobre las mismas bases que los *Gremios Unidos* de Cúcuta;

2.º Que los Estatutos de dicho Centro precinden de toda dirección religiosa que ponga a salvo la fe cristiana de los socios que a él puedan pertenecer, y aunque dicen que «el Centro no podrá tomar parte alguna en las discusiones de carácter religioso» es un hecho que en su seno están como principales socios ciudadanos notoriamente adversarios de la Iglesia, de la religión y del clero, y

3.º Que la Santa Sede en la Instrucción dada a los Obispos, con fecha 27 de enero de 1902 sobre la Acción Católica, exige para la aprobación de círculos, sociedades, etc., entre otras, las siguientes condiciones: 1.ª Que los

reglamentos particulares, programas manuales y otros documentos, tengan un lenguaje y espíritu netamente cristiano; ... 3.ª ... Que los estatutos y reglamentos sean previamente examinados y aprobados por el Ordinario, sin cuya aprobación no podrá ninguna de las mencionadas instituciones presentarse ni reputarse como institución católica, merecedora de la confianza del clero y laicado católico....» y ninguna de estas condiciones se ha llenado en los Estatutos del Centro de Industriales y Obreros de Pamplona.

Para mayor bien del pueblo cristiano que nos está encomendado,

DECRETAMOS:

1.º Desde la fecha de este Decreto queda prohibido *sub gravi* a los fieles de nuestra Diócesis y de una manera particular a los de esta ciudad, hacer parte en cualquiera forma o con cualquier título del *Centro de Industriales y Obreros de Pamplona*;

2.º Ningún Párroco ni sacerdote podrá administrar sacramentos, o admitir como padrinos en la administración de ellos a individuos que figuren como socios del mencionado Centro, sin que previamente se hayan retirado de él;

3.º Este Decreto se publicará en el perió-

dico oficial y se leerá en dos días festivos en las misas principales que se celebren en iglesias parroquiales u oratorios públicos.

Dado en Pamplona a diez de mayo de mil novecientos quince.

† EVARISTO

Obispo.

Por mandato de Su Señoría Ilustrísima,

FRANCISCO DE P. CORTÉS, Presbítero Secretario.

DECRETO NUMERO 33

por el cual se prohíbe una hoja periódica

NOS, LEONIDAS MEDINA

por la gracia de Dios y de la Santa Sede
Apostólica, Obispo de Pasto,

CONSIDERANDO:

1.º Que el periódico titulado *El Grito del Pueblo*, que se edita en esta ciudad, continúa difundiendo el espíritu de subversión del ya condenado en nuestro decreto número 32, y en su labor difamante contra las autoridades civiles;

2.º Que no obstante haber declarado por la prensa su Director que se somete a las disposiciones del Prelado, sigue contumazmente al

frente de la nueva publicación con idénticas tendencias a las del periódico prohibido;

3.º Que el mencionado periódico es altamente injurioso a nuestra persona y a nuestra autoridad, y que la explicación serena y no obligatoria de nuestro Secretario ha sido causa de nuevos ultrajes; y

4.º Que en la imprenta de este mismo periódico se editan hojas infamantes que son ocasión de grave escándalo para la sociedad cristiana y motivo de exaltación y enardecimiento de pasiones insanas,

DECRETAMOS:

Artículo único. Prohíbese el periódico titulado *El Grito del Pueblo* y cualquiera otra publicación análoga o de iguales tendencias, bajo pena de PECADO MORTAL; haciéndole saber al señor Director que si, a pesar de este castigo correccional, continúa mostrándose contumaz, *declararemos el periódico y las publicaciones a que nos referimos, incursos en la pena de EX-COMUNION*, reservada a Nós.

Dado por Nós, sellado con nuestro sello, y refrendado por nuestro Secretario, en Pasto, a tres de mayo de mil novecientos quince.

† LEONIDAS

Obispo de Pasto.

JORGE ARTURO DELGADO, Presbítero Secretario.

Los sacerdotes

de María, Reina de los Corazones

Fin de la Asociación de los sacerdotes de María

El fin de la Asociación de los sacerdotes de María es: 1.º Santificar su vida sacerdotal por la práctica de la perfecta devoción a la Santísima Virgen, enseñada por el Beato Luis de Montfort. 2.º Hacer de esta devoción un excelente medio de apostolado para establecer el reinado de Jesucristo en los individuos y en la sociedad. En pocas palabras, ir a Jesús por María y conducir a los demás, para que tengan exacto cumplimiento las palabras de Montfort: *ut adveniat regnum Jesu, adveniat regnum Mariae*.

Pueden ser miembros de la Asociación los sacerdotes, tanto del clero secular como del regular, y los seminaristas.

Establecimiento y desarrollo de la Asociación

La historia de la Asociación es muy sencilla. Desde algún tiempo se pensaba en formar una Asociación de sacerdotes para servir a la Santísima Virgen y publicar sus grandezas. El proyecto fue presentado al Congreso Mariano de Einsiedeln (1906), el cual lo aprobó y quiso que se llevase a la realidad sin demora.

Pío X fue consultado sobre el particular y se mostró muy favorable a la nueva obra. El Procurador General de la Compañía de María, fundada por el

Beato Montfort, elevó una súplica al Pontífice Romano, el cual aprobó la Asociación (1907) concediéndole numerosas indulgencias. (1) El Eminentísimo Cardenal V. Vanutelli es su protector y el Eminentísimo Cardenal Vives le prestó también su valiosa cooperación. Ha sido, además, aprobada y bendecida por los señores Arzobispos de Rennes y Cambrai y por los Reverendísimos Obispos de Luçon y de Périgueux.

Apoyada la Asociación de los sacerdotes de María sobre tan sólidos fundamentos, alentada y protegida por los maestros de la fe, no podía menos de prosperar. Así ha sucedido en efecto; en el corto espacio de tiempo que cuenta de existencia este nuevo árbol de la Iglesia católica, ha extendido sus ramas de exuberante vida por la mayor parte de las naciones cristianas, dando claramente a entender que es la Reina de los Corazones la que lo cultiva y protege. Francia, Italia, Bélgica, Inglaterra, Suiza, Austria, Alemania, Holanda, Africa, Canadá, Estados Unidos y México, han visto aparecer en su seno esta piadosa Asociación y en él adquirir extraordinario desarrollo.

En una sola Diócesis de Italia, (2) cuyo Obispo es un fervoroso siervo de la Inmaculada Virgen, han

(1) Conviene notar que la Asociación de los sacerdotes de María, Reina de los Corazones, es distinta de la Cofradía de María, Reina de los Corazones, aunque ambas tengan un mismo fin. La que aquí nos ocupa es exclusivamente para los sacerdotes y seminaristas, y tiene sus privilegios especiales. La Cofradía de María, Reina de los Corazones, fundada en el Canadá (1898) es para todos los fieles y fue enriquecida con favores espirituales por León XIII (1899). Parece que en Roma desean que se establezca la Asociación de los sacerdotes antes que la Cofradía, de la cual pueden ser miembros todos los fieles.

(2) La Diócesis de Aosta.

ingresado sesenta sacerdotes en la Asociación. Los Superiores de algunos Seminarios arden en el deseo de ver a sus discípulos hechos sacerdotes esclavos de María, que difundirán el amor de Jesucristo en los corazones, por la perfecta consagración a la Reina de los cielos.

Y son toda clase de sacerdotes, tanto religiosos como seglares, los que favorecen tan admirable institución. Los hijos de Montfort, así entre cristianos como entre infieles y herejes, siguen las huellas de su bienaventurado padre, haciendo brotar en los corazones a la par que la fe, el amor y confianza en la Virgen Inmaculada. Los Padres Capuchinos propagan la verdadera devoción en México y otras regiones con celo incomparable. Los hijos de San Ignacio se muestran ardientes partidarios de la doctrina mariana de Montfort, su antiguo discípulo, la enseñan y difunden para extender mejor el reinado del Corazón de Jesús. No debemos omitir a los religiosos Cartujos, cuya ternura hacia la Madre de Dios es bien notoria, ni a tantos sacerdotes seglares entusiastas apóstoles de la perfecta devoción, los cuales han consagrado su vida a extender y afianzar el reinado de María en las almas.

Cuenta también entre los suyos la Asociación de los sacerdotes de María muchos Arzobispos y Obispos, y para colmarla de gloria y asegurar su prosperidad, el Sumo Pontífice Pío X ha ingresado en la Asociación, siendo el primer esclavo de amor, el Jefe de los sacerdotes de María, Reina de los Corazones.

De la excelencia de esta forma de devoción a María, que constituye un sistema ascético completo, ni una palabra hemos de añadir a lo que dice este precioso librito. Recomendamos encarecidamente a los señores

sacerdotes que lo lean con atención, siéndonos esto suficiente garantía para lograr nuestro intento. Escrito en francés en 1907, ha sido ya traducido al italiano, inglés, alemán, y muy en breve lo será al holandés. (1)

I

PRIMERA IDEA DE LA ASOCIACIÓN DE LOS SACERDOTES DE MARÍA, REINA DE LOS CORAZONES, O UNA HERENCIA QUE SE DEBE RECOGER

San Juan puede ser considerado como el primer sacerdote de María y modelo de los mismos. Desde el ara santa de la cruz, Jesucristo legó a su Apóstol privilegiado la parte más preciosa de su herencia. A todos los Apóstoles por igual había dejado las riquezas de su sacerdocio; a Pedro había confiado a la Iglesia, su muy querida esposa; a esta Iglesia se había entregado El mismo en el adorable Sacramento de la Eucaristía. Quedábale su Madre, su obra maestra, su paraíso terrestre, su todo, y San Juan tuvo la dicha de recibirla. *Et accepit eam discipulus in sua.*

Nos es dulce pensar que la noche anterior, este santo Apóstol había recibido el Sacramento del Orden, instituido por el divino Salvador al mismo tiempo que la Eucaristía. Un sacerdote, pues, es quien ocupará el lugar del Hijo de Dios cerca de María y continuará su vida de obediencia y de amor. Hay en esta designación un favor especial digno de ser meditado con detenimiento. María es un templo el más bello y

(1) La insignia de la Asociación de los sacerdotes de María, lo mismo que la de la *Cofradía de María, Reina de los Corazones*, es una medalla que lleva esculpida la imagen de María coronada como Reina. Dicha medalla ha sustituido a la cadencia de que habla el B. Montfort en *La Verdadera*.

el más santo del universo; Ella es el tabernáculo de Dios, el arca de la Nueva Alianza, consagrada por la presencia del Verbo encarnado. Solamente un sacerdote, ministro de las cosas santas, podía recibir la misión de velar sobre este depósito precioso. La Virgen es, pues, en cierto modo, la diócesis de San Juan. Puede decirse que para Ella, principalmente, ha sido revestido del carácter sacerdotal. Si ofrece el sacrificio de la Misa, es para que pueda María asistir a él y aplicar sus frutos a las almas; si consagra la santa Víctima, es para devolver a María el fruto bendito de sus entrañas. Gracias al discípulo amado, la Madre de Dios posee en su oratorio a su querido Jesús bajo las especies sacramentales. En una palabra, según la frase gráfica de M. Olier, San Juan «es el capellán de María.»

Esto que vemos en el Evangelio se reproduce hasta el fin de los tiempos, pues los personajes del Calvario no han ido al pie de la cruz para desempeñar un papel pasajero, sino que deben vivir y perpetuarse en las diversas clases de la sociedad cristiana. Así como habrá siempre Magdalenas arrepentidas a los pies de Jesús, ladrones penitentes en el artículo de la muerte, santas mujeres fieles al Salvador despreciado, así también habrá siempre discípulos amados, capellanes de María, sacerdotes de María que se honrarán de vivir en su compañía, de reproducir la vida sumisa de Jesús, su primogénito, y darle pruebas continuas de amor y de ternura. Si leemos atentamente la historia de los Santos, hallamos que la clase sacerdotal ha sido siempre la primera en tributar a la Virgen Santísima los homenajes más sinceros, las alabanzas más entusiastas, el amor más ardiente. Recordemos si no, a los Agus-

tinios, a los Cirilos, Damascenos, Ildefonsos, Bernardos, Domingos, Franciscos de Asís y de Sales, a los Montfort, a los Ligorios...., por no citar más que algunos nombres. El siglo XVII en particular vio nacer toda una pléyade de sacerdotes consagrados al servicio de María. Los Bérulle, los Condren, los Eudes, los Boudón, los Olier, los Montfort, que tan poderosa influencia ejercieron sobre sus contemporáneos, se gloriaban de ser esclavos de María, de recurrir a Ella en todo, y obrar bajo su dirección. Bien mirada la cosa, ellos eran verdaderamente sus capellanes, y por lo que a M. Olier toca, él tomó este título por orden de su divina Maestra. Estuvo a punto de aparecer en la Iglesia una nueva Asociación bajo el nombre de «Capellanes de Nuestra Señora.» También el abate M. Texier y los Padres de la Compañía de María habían pensado, en un principio, dar este título a los miembros de la Asociación objeto de este trabajo; mas en Roma, varios Cardenales del todo consagrados al asunto, hicieron notar que esta palabra, prestándose a otros sentidos, no expresaba exactamente en todas las lenguas la idea y el fin de la Asociación. En consecuencia, no obstante el recuerdo histórico que hubiese evocado este título de «Capellanes de María,» fue reemplazado por el de «Sacerdotes de María.»

Un jesuita canadiense, el Padre Chaumonot, muy devoto de la Santísima Virgen, acarició durante algún tiempo el proyecto y escribió con este fin al Beato Juan Eudes, fundador de los Eudistas. Deseaba que todos los sacerdotes se unieran en una piadosa liga para amar y honrar a María, para manifestarle su gratitud por habernos dado a Jesús, que es nuestra vida, en el Santísimo Sacramento, y, sobre todo, para apli-

car el santo sacrificio de la Misa a las intenciones de su voluntad.

No pudo verificarse entonces el propósito de tan piadoso varón, mas ahora parece que ha llegado ya el momento de darle cabal cumplimiento. Nuestra época ve realizarse la profecía del B. Montfort, el cual, deseando también que se unieran los sacerdotes a su Compañía de María, anunció para la Madre de Dios un gran reinado. En la Iglesia, el Espíritu Santo impulsa las almas hacia su Esposa queridísima, y es necesario que los sacerdotes no se queden en zaga, siendo los últimos en aprovecharse de esta gracia, ya que a ellos corresponde el primer lugar en el corazón de la Señora, así como la porción más considerable de sus larguezas.

Hé aquí, ¡oh sacerdotes,! la preciosa herencia que se trata de recoger. Se os pide que aceptéis de la mano de Jesús, a su divina Madre; que le deis entrada y acojáis en vuestra casa, como lo hizo San Juan, es decir, que le otorguéis en vuestra vida sacerdotal y en vuestro ministerio la parte que legítimamente le pertenece. Hacéos sacerdotes de Nuestra Señora para no depender más que de Ella y no obrar más que para Ella. ¡Qué perspectiva tan alegre y consoladora ofrece a nuestra vista este nuevo estado! Leed, en efecto, lo que sigue: el conjunto de vuestros deberes os mostrará las bendiciones sin número con las cuales podéis contar, y podréis, con todo derecho, aplicaros estas palabras de la Sabiduría: *venerunt autem mihi omnia bona pariter cum illa, et innumerabilis honestas per manus illius.* (Capítulo VII, versículo II.)

(Continuará)

EN FAVOR DE BÉLGICA

El Ilmo. y Rdm. Primado acaba de recibir de la Princesa de Bélgica, la sentida carta que a continuación leerán nuestros suscriptores.

El Prelado desea que los señores párrocos hagan entre sus feligreses alguna colecta, con el fin indicado en la referida carta, y la remitan a la Secretaría del Arzobispado.

*“Neuilly sur Seine, 14 de abril de 1915.
Al Excelentísimo y Reverendísimo Señor Doctor
Don Bernardo Herrera Restrepo, Arzobispo de
Bogotá, Primado de Colombia, etc., etc., etc.—*

Bogotá.

Excelentísimo Señor:

Las atrocidades de esta horrorosa guerra, y la ocupación del territorio por las tropas enemigas han reducido a Bélgica a la más dolorosa miseria.

De sus iglesias, de sus ciudades y pueblos, poco hace tan prósperos, muchos han sido saqueados y destruidos: todos están sin los recursos que los sostenían. Por eso la hermana de S. M. el Rey de los Belgas se atreve, en nombre de Su Eminencia el Cardenal Mercier y de los Ilustrísimos Obispos, a suplicar a Vucencia que dé permiso para hacer una

colecta de limosnas en las iglesias de su Arquidiócesis, en favor de Bélgica católica.

El ayudar a un país que ha pasado y sigue pasando por tan duras pruebas, y que ha sido siempre adicto con pasión a la fe católica, es una obra muy meritoria, y estoy segura de que Vucencia no nos rehusará este socorro fraternal.

Ruego o Vucencia acepte el homenaje de mi profundo respeto.

HENRIETTE, Duquesa de Vendôme, Princesa de Bélgica."

La caridad y la humildad

en el sacerdote y en el pastor de almas (1)

¿Por qué razón el programa ha hecho un solo tema de la caridad y de la humildad, cuando estas virtudes ofrecen copiosísima materia para sendos tratados?

Cuando Moisés bajó del monte Sinaí, donde estuvo hablando largamente con Dios, resplandecían sobre su rostro dos rayos que infundieron a los hebreos la más profunda veneración por su caudillo.

La caridad y la humildad son como dos auréolas que deben resplandecer en el rostro del sacerdote o del pastor cuando, después de haber vacado a la oración y a la contemplación, se ocupa en visitar a su pueblo.

(1) Tema leído en la Asamblea anual de Orleans.

Estas dos virtudes son de las más recomendadas en el Evangelio, y las más especialmente practicadas por Nuestro Señor en su Pasión. Son también ellas las que nos predica de continuo en la eucaristía, y las que nos infunde en la sagrada comunión. Además, estas virtudes se prestan mutuo apoyo, porque la caridad consiste en la inmolación propia; y para inmolarse uno en beneficio ajeno, es preciso desasirse de sí propio: hé ahí el primer grado de humildad.

Dios es caridad, nos dice San Juan: *Deus charitas est*; la caridad es eterna como Dios: *in charitate perpetua dilexi te*; y es sin límites: *propter nimiam charitatem suam*.

En las tres obras maestras de Dios refulge con intensidad creciente la caridad: EL nos ha creado *por amor*; el Verbo se encarnó *por amor* a nosotros; mediante la Redención, y la Eucaristía, que es como su continuación, Jesucristo ha llegado al *límite supremo del amor. In finem dilexit*.

Hé ahí la caridad en Dios y en Jesucristo. *El sacerdote es otro Jesucristo*. Todo anuncia al sacerdote el deber de la caridad: la casulla de que se reviste para subir al altar, es símbolo de la caridad que ha de informar su vida. Después de haber consagrado el cuerpo y la sangre divinos, el sacerdote queda como inflamado de amor: *undique circumdat amor*; el cargo pastoral encierra una prenda de amor: *si me amas, apacienta mis corderos*.

Bien se puede decir con Pedro de Blois: *sin caridad uno puede llamarse sacerdote, pero no puede serlo*.

Hay más: el sacerdote o el pastor no ejercita la caridad al modo como el ladrón usa de una linterna sorda. La caridad es luz, y debe iluminar; es fuego, y debe calentar.

La caridad es la donación que una persona hace de sí misma: tal es la primera obligación del sacerdote: *sacerdos propter alios*; y es aún más estrecha para el pastor, porque éste no se concibe sin rebaño. Ahora: semejante donación es imposible cuando uno no ama a los demás; y para amarlos es menester hallarlos amables; y para hallarlos amables es absolutamente necesario cerrar los ojos para no ver sus imperfecciones y defectos, y para evitar lo que pudiera ocasionar algún ingrato sentimiento.

Para amar constantemente es indispensable que el amante esté de acuerdo con el amado; y por consiguiente, que vaya hasta donde lícitamente puede en el camino de las concesiones. Quiere esto decir que es menester sacrificar aquel punto que el amor propio estima siempre como indiscutible, y que basta para fomentar la división, aunque el acuerdo entre los amantes sea perfecto en noventa y nueve puntos de señalada importancia.

La caridad es la donación que uno hace de sí propio, y que puede manifestarse en una palabra de estimación, en una cortesía, en una atención: todo esto sale del corazón; pero mejor se muestra en un servicio costoso, en un trabajo difícil emprendido por el bien general, o en una ardua labor acometida con celo y continuada con perseverancia: *charitas omnia sustinet*.

La caridad aspira a darse a todos: hé aquí lo delicado del asunto.

Un pastor ve de ordinario su rebaño dividido en dos porciones: de un lado, las mujeres cristianas, las ejemplares madres de familia, las jóvenes piadosas que aceptan de buen grado la formación religiosa. Esta es

la porción elegida, la tierra de fácil cultivo, la clientela asidua al confesonario. Pero esta es la mitad del rebaño. En la otra mitad hay hombres indiferentes o antipáticos, jóvenes ligeros e inconstantes, acaso groseros y a menudo viciosos. Esta la porción ingrata, este es el terreno de difícil cultivo, el auditorio desaprovechado.

¿No se inclinará la balanza del pastor en favor de una de estas dos porciones que forman la parroquia que debe salvar?

La caridad no desespera jamás de la salvación de aquellas almas alejadas de Dios: trabaja por ganarlas para EL; y si no lo logra por entero, a lo menos se vale de santas industrias para sembrar en ellas el germen de santificación, que la Providencia hará germinar, florecer y fructificar.

Esos infelices muchachos a quienes las más serias lecciones y las advertencias más graves dejan impasibles; esos niños irreflexivos que violan sus promesas apenas las hacen; esos jóvenes groseros cuyo trato es casi insufrible para el sacerdote; esos mancebos viciosos cuyo aspecto inspira honda repugnancia; todos esos han de ser cuidados por el pastor, porque la caridad a ninguno de ellos cree incurables; al contrario, quiere amarlos; y para amarlos, quiere encontrarlos amables olvidando lo que hay de defectuoso en ellos, y no pensando sino en que tienen un alma capaz de dicha eterna.

Echase de ver por aquí la diferencia enorme que hay entre la sabiduría del mundo y la divina. ¡Cuántas veces se han encontrado los lirios entre las espinas, y los diamantes entre el fango!

Sí; para amar a los niños es menester encontrarlos amables. ¿Procedió de otro modo Nuestro Señor

Jesucristo cuando se vio rodeado de los niños de Judea y de Galilea? ¿Puede uno creer que entre aquella multitud de niños a quienes acogía cariñosamente, trataba con bondad y bendecía con efusiva ternura, no hubiera algunos de corazón del todo no limpio? No nos parece creíble, porque la humanidad ha sido siempre la misma; y porque ciertos pormenores referidos en las santas Escrituras, demuestran lo contrario.

Nuestro Señor Jesucristo quiso amar a los niños, y en esto se mostró como el modelo del sacerdote y del pastor, en el cuidado que deben tener de la parte del rebaño que habrá de ofrecerles más tarde inefables consuelos. La caridad hace agradable un ministerio que sin ella es hasta penoso: la confesión de los jóvenes.

Amemos a los niños; y cuando les veamos de rodillas delante de nosotros, sentiremos conmovirse el corazón; el lenguaje de la caridad brotará de nuestros labios; y, con la gracia de Dios, asistiremos al crecimiento de la virtud en sus almas. Indudablemente habrá algunos cuyos malos hábitos nos causarán tristeza; pero el valor con que vuelven al confesonario y el arrepentimiento sincero de sus faltas, nos servirán de lenitivo; y después de varias recaídas, acabarán por renunciar completamente al vicio. Otros más afortunados conservarán la belleza del alma, mediante la confesión que harán con frecuencia, porque nuestra caridad les hace amable el sacramento de la penitencia.

De esta suerte el pastor después de haber trabajado por años en el cuidado de los niños, recogerá los frutos el día de una primera comunión. Sin embargo, no está todo hecho: muchos de esos niños se extraviarán. ¿El extravío será irremediable? No; porque esas almas gustaron, en la infancia, el amor de Dios.

Al tomar posesión de una parroquia el sacerdote contrae una alianza espiritual que le une a ella con los vínculos más íntimos y sagrados.

En la primera alocución que dirige a sus parroquianos, acaso comenta las palabras de San Pablo a los Corintios: *os nostrum patet ad vos, dilatatum est cor nostrum*. Con este lenguaje de amor, fácilmente comprendido por el pueblo, el pastor gana el corazón de sus feligreses, y merece de ellos estima y confianza.

Más tarde sobrevienen dificultades que el pastor se ve precisado a resolver en conformidad con la justicia; entonces no pocos de sus súbditos se muestran descontentos, y el disgusto irá creciendo ocultamente hasta que el menor incidente lo ponga muy de manifiesto. Hasta ese día gozó el pastor de popularidad. Desde ese día el sacerdote debe afianzarse únicamente en la caridad.

Por numerosos y fuertes que sean nuestros enemigos, ellos no tienen para atacarnos sino la malevolencia y el odio; nosotros tenemos para rendirlos el poder del amor, y este poder es muy grande: *fortis ut mors*. Este pensamiento inundará de alegría al sacerdote, cuando sus palabras y aun sus intenciones serán torcidamente interpretadas, y criticados sus actos. La última palabra la pronunciará la caridad.

LA HUMILDAD. El P. Giraud en su libro *Sacerdote y hostia*, habla en varios capítulos de la humildad, considerada en Nuestro Señor Jesucristo y en los sacerdotes.

Repite aquella reflexión que el P. Bourgoing trae en las *Meditaciones sobre las verdades y excelencias de Jesucristo*. Si San Juan dijo que Dios es *caridad*, nosotros podemos decir que Jesucristo, Dios y Hombre, es *humildad*. Y cita en apoyo de este aserto las pala-

bras de San Pablo a los Filipenses: «habéis de tener en vuestros corazones los mismos sentimientos que tuvo en el suyo Jesucristo, el cual teniendo la naturaleza de Dios, se anonadó a sí mismo tomando la forma o naturaleza de siervo, hecho semejante a los demás hombres, y reducido a la condición de hombre.» Ciertamente no podía aducir testimonio más evidente, el P. Giraud.

El carácter exterior más notable, universal y constante, que uno advierte en la persona adorable de Jesucristo, y aun si podemos decirlo, la manifestación más elocuente de su belleza sobrenatural, es la humildad.

Ya dijo San Pablo que la Eucaristía es un anonadamiento: los atributos divinos aparecen allí eclipsados. El nacimiento y la infancia de Cristo están marcados con el sello de la oscuridad y de la abyección: es el Dios oculto. ¡Y qué noche tan profunda envuelve la vida del Redentor durante treinta años! ¡Jesús no podía ocultar mejor lo que era!

Durante la vida pública, la conducta de Nuestro Señor Jesucristo concuerda con el misterio de oscuridad y abatimiento que encierra su venida al mundo. ¡Cómo se esforzaba en sustraerse a los aplausos del pueblo! En los tres años de su vida evangélica muestra siempre su repugnancia a los honores. Vino para salvar al mundo por medio de su ejemplo y de su doctrina, y sin embargo se empeña en ocultarse.

Si obra milagros, quiere que no se publiquen; si libra a los poseídos del demonio, manda que se guarde silencio sobre el particular; y cuando las miradas de la multitud se fijan en El, como sucedió en Cafarnaún y en Betsaida, desaparece de aquellos lugares,

tal vez valiéndose de la facultad que más tarde otorgó a los Santos para hacerse invisibles. Jesús muere sin haber casi ganado prosélitos, porque dejó a los apóstoles la gloria visible de realizar las conversiones. No gustaba de los triunfos, por ser incompatibles con la oscuridad de la vida que El amaba. A pesar de esto, nosotros llamamos esa época la de su vida pública.

Ahora, ¿qué decir de su pasión? Que fue vida de tribulaciones e ignominias sin cuento.

Y después de los misterios de su vida oculta, de su vida pública y de su vida de padecimientos, Jesús ha continuado en el tabernáculo, durante veinte siglos y continuará allí hasta la consumación de ellos, en su vida de anonadamiento. La Eucaristía es el imperio sin límites de la humildad de Jesús. En la Eucaristía vive tan glorioso como a la diestra del Padre, y a pesar de esto, reina allí universal silencio, como si el que es Dios no fuera nada! Hé ahí la humildad de Jesús.

¿Cómo deberá ser en el sacerdote esta virtud tan misteriosa y tan sencilla; tan fácil de concebir y tan difícil de practicar; tan necesaria en los diversos estados de la vida cristiana y tan esencial a la vida sacerdotal, porque quien dice sacerdocio dice humildad?

Rastreando las enseñanzas de los Padres y Doctores de la Iglesia, bien podríamos definir la humildad así: virtud que, fundándose en el conocimiento que por la fe tenemos de Dios y de nosotros mismos, nos determina a tenernos en poco, a menospreciarnos, y a holgarnos de no ser estimados de los demás.

La humildad es el fundamento de las otras virtudes. La fe es el acto de humildad del entendimiento que asiente y se somete a la Revelación divina. La esperanza es el testimonio de nuestra absoluta insuficiencia para adquirir y poseer los bienes que Dios nos

ha prometido. La caridad es el olvido, el desprecio y el desamor de uno mismo, por amor a la persona amada. De aquí que San Agustín y San León digan que en la humildad se cifra y compendia toda la vida cristiana.

Veamos someramente algunas de las razones que tenemos para ser humildes.

En primer lugar debemos serlo, porque somos criaturas. Dios es el único sér por esencia; las criaturas no existen por sí mismas; han recibido el sér de Dios. De forma que, cuanto es de nuestra parte, somos nada; y así, nos habemos de tener por iguales, de nuestra parte, a las cosas que no son, y atribuir a Dios la ventaja que les llevamos. A la luz de esta verdad filosófica, la humildad es virtud muy sencilla y luminosa que se impone naturalmente: no es cuestión de ascetismo, sino de justicia. Reconocer que uno es nada, es verdad llana y trivial.

En segundo lugar, debemos ser humildes porque somos pecadores. Aunque jamás hubiésemos pecado sino venialmente (¿y quién podrá afirmar esto?), somos más incapaces de conservarnos en el estado de gracia, que en el sér natural que recibimos. ¿Y el pecado venial es cosa de poca monta? Ah! sólo cuando veamos en el cielo cuán bueno y perfecto es Dios, podremos conocer la malicia que entraña el pecado venial. Además: las pasiones y malas inclinaciones que hierven en nuestro corazón, son motivo más que suficiente para llenarnos de confusión y de vergüenza. ¿Quién sondeó nunca los abismos de malicia y de perversidad que hay en el corazón del hombre?

En tercer lugar, debemos ser humildes porque somos sacerdotes. Reflexionemos un momento sobre el

misterio que se realiza en las manos del sacerdote cuando consagra el cuerpo y la sangre de Cristo. El sacerdote sube al altar para celebrar el santo Sacrificio: los asistentes saben que allí pronuncia estas palabras: *Este es mi Cuerpo; esta es mi Sangre*; y luego adoran con profunda reverencia a Jesucristo, Dios y Hombre, presente en la Eucaristía. Parece, pues, que en sentido misterioso la persona del sacerdote desaparece, porque realmente Jesús es allí el sacerdote y la víctima. Este misterioso aniquilamiento del sacerdote, ¿no le predicará con elocuencia divina, el olvido de sí propio, es decir, la humildad?

El P. Giraud termina haciendo tres consideraciones que aquí sólo indicaremos: la grandeza y la dignidad del sacerdote: *quanto magnus es, humilia te in omnibus*; la elevación en la santidad, que es propia del sacerdote; y la cuenta que ha de dar el sacerdote en el último día de su vida: *tanto ergo esse humilior*.

La humildad es, pues, de absoluta necesidad para el sacerdote. Si halla dificultades en la práctica, tiene al menos una inapreciable ventaja, y es que la humildad se alimenta aun de aquellas cosas que tienden a desvirtuar la caridad, como son: la malquerencia o frialdad de los feligreses, la falta de buen suceso en las empresas, las críticas y contradicciones que se sufren en el ejercicio del ministerio sacerdotal.

La humildad cosecha abundantes frutos allí donde la caridad no pudo recoger nada; la humildad triunfa donde parecía vencida la caridad; la humildad vence los obstáculos; y la caridad sostenida por la humildad conservará siempre el imperio del alma.

Las indulgencias

Las indulgencias se conceden *ordinariamente* por alguna obra de piedad, que aun puede no ser penosa: a veces para la concesión de la indulgencia, v. gr., plenaria para la hora de la muerte, se atiende sólo a los méritos precedentes. La obra que se practica para el logro de una indulgencia no es la causa de ésta sino una condición, pues la obra no tiene por sí misma ese valor; la causa se encuentra en la misma concesión: es, pues, la indulgencia una remisión gratuita por parte del que la concede. Bonifacio VII en su Const. *Antiquorum* al hablar de la indulgencia plenísima en tiempo jubilar visitando las Basílicas de los Apóstoles, dice: «Cada uno tanto más merece y tanto más eficazmente alcanza la indulgencia, cuanto mayor número de veces y más devotamente las visitare. Hay de esa manera más seguridad de obtener la indulgencia en toda su plenitud por la mayor remoción de las culpas.»

Cuando se concede una indulgencia para la hora de la muerte, v. gr., la que concedió Benedicto IV, *Pia Mater*, no se aplica en ese instante sino en el de la muerte, según la S. C. de Ind.; ni se ha de repetir, por esto mismo al enfermo, sino en el caso de que recaiga después de haber convalidado.

No es necesario para la aplicación de la indulgencia que el peligro de muerte sea inminente, basta que haya serio peligro; con tal que no sea sólo presunto alcanzará el enfermo la indulgencia aunque al hacerse la aplicación esté en pecado o después de la aplicación cayere en él, con tal que después recobre la gracia.

Las cuarentenas que a veces se conceden significan según la antigua disciplina, una mayor remisión de la pena por las mayores penitencias del tiempo cuaresmal; pero no es una agregación de tiempo; así, siete años y siete cuarentenas no significa que además de los siete años, haya cuarenta días de aumento, sino que por los cuarenta días

incluidos en los años hay, según lo dicho, mayor remisión de pena.

Gustarán nuestros lectores que indiquemos algunas de las indulgencias que, tanto por su excelencia como por la facilidad para alcanzarlas, se hacen más apetecibles; y en primer lugar por lo que toca a las plenarias bien se ve que son más de desear las destinadas para la hora de la muerte; de estas la que pudiéramos llamar la *gran indulgencia* es la que puede alcanzar quien después de haber comulgado aceptare la muerte que Dios le envíe con una fórmula como esta: *Señor, Dios mío, yo desde ahora recibo de vuestra mano con gusto y entera resignación cualquier clase de muerte que tengáis a bien enviarme, con todas sus angustias, penas y dolores*. Otras plenarias para durante la vida en las principales festividades de Jesucristo, de la Santísima Virgen y para la hora de la muerte, pueden ganar los que tengan objetos bendecidos con las bendiciones apostólicas o papales, cumpliendo con los debidos requisitos, confesión, comunión y oración según la intención de los Sumos Pontífices, o sea por la exaltación de la Iglesia y conversión de los infieles, cismáticos, herejes y pecadores. Pueden asimismo alcanzarla los que pertenecen a algunas cofradías, a los que aquella gracia se ha concedido, pero suele exigirse que un sacerdote facultado para ello haga entonces la aplicación, como en la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen o de la Inmaculada por el escapulario. La indulgencia *Pia Mater* exige que se acepte la muerte con algún acto y que se pronuncie el nombre de Jesús. Pero durante la vida es sobremana recomendable la indulgencia plenaria que cada vez que comulgan pueden alcanzar los fieles diciendo ante un crucifijo la oración: «Héme aquí, dulcísimo y buen Jesús etc.» y rezando algo según la mente de los Sumos Pontífices.

Muy especiales son las indulgencias del Viacrucis, pues con este ejercicio, a) alcanza quien lo haga, las indulgencias que alcanzaría si entonces visitara los Santos Lugares de Jerusalén; b) no se requiere confesión ni comunión, ni

especial oración; basta que se medite sobre un paso cualquiera de la Pasión durante cada paso del Viacrucis; c) aunque de *ordinario* se exige movimiento del cuerpo, de un paso a otro, la S. C. de Ind. respondió en 1757 que no siempre se requería, y se proveyó que cuando por el concurso puede haber perturbación, pueden los fieles ganar las Indulgencias estando en un solo puesto con tal que un sacerdote recorra los pasos de la manera dicha con dos clérigos o dos cantores.

Pueden alcanzar las mismas indulgencias quienes no pudiendo fácilmente hacer este ejercicio, y teniendo un crucifijo bendecido para el mismo efecto, rezaren ante él veinte *Padrenuestros*, *Avemarias* y *Glorias* por las catorce estaciones, las cinco llagas del Señor y según la intención de los Sumos Pontífices; y los que acompañaren al que es dueño del crucifijo y lo tiene en la mano durante dicho rezo, conseguirán las mismas indulgencias si se encuentran también impedidos para hacerlo en la iglesia. Hay más: los enfermos, según la concesión que suele hacerse, se harán acreedores a la misma gracia uniéndose mentalmente a quien presente recitare tres veces *Pater*, *Ave* y *Gloria*.

El Viacrucis debe erigirse canónicamente, o sea por un sacerdote facultado para ello; no se pierden las indulgencias si los cuadros se mudan de un lugar a otro, pues las indulgencias están anexas a las cruces.

Tocante a los rosarios dotados de indulgencias recomendaremos especialmente a) el de Santo Domingo, pues aunque se requiere la meditación de los misterios para alcanzar las indulgencias a él anexas, tiene el privilegio de que los que carecen de rosario, con sólo adherirse al que reza con uno de éstos, ganan también las indulgencias; b) el crucifero; éste tiene la gran ventaja de que por cada *Pater* o *Ave*, aun separados, se ganan quinientos días de indulgencia, si el rosario se tiene en la mano. Cuando algunos pocos glóbulos se rompieren o perdieren, se pueden suplir con otros cualesquiera, y las indulgencias se ganarán como antes.

Los objetos indulgenciados no se pueden vender; pueden prestarse, no para ganar las indulgencias sino para otros fines, v. gr. un rosario para llevar la cuenta de las *Avemarias*. Pero sí puede una persona hacer bendecir e indulgenciar objetos para regalar, si no los ha querido reservar para sí, sino con aquella intención.

Por lo que hace a la cruz de la misión, cuyas indulgencias últimamente se han modificado favorablemente, advertiremos que según la disposición del 13 de agosto de 1913 no se pierden las indulgencias porque se mueva aquella de un lugar a otro si tiene base sólida.

Aunque son muchas las oraciones enriquecidas con indulgencias, apuntaremos algunas notables por lo breves y por el número de las indulgencias de que están enriquecidas.

SEÑOR MIO Y DIOS MIO, mirando la Sagrada Hostia a la elevación o en las exposiciones (7 años y 7 cuarentenas cada vez y plenaria en la semana, confesando y comulgando). *Acta Sanctae Sedis* vol. 40 pág. 441.

JESUS, MARIA Y JOSE (7 años y 7 cuarentenas cada vez). Pío X. *Acta Sanctae Sedis* vol. 39 pág. 373. Tiene además plenaria en el mes, diciéndola todos los días y comulgando.

Todo por Vos, Sagrado Corazón. (300 días cada vez). Pío X. *Acta Apostolicae Sedis* vol. 1 pág. 146.

Sagrado Corazón de Jesús en Vos confío. (300 días cada vez y plenaria al mes con las condiciones dichas). Pío X. *Acta Sanctae Sedis* vol. 39 pág. 560.

Dulce Corazón de Jesús, sed mi amor. Pío X.

Dulce Corazón de María, sed mi salvación. Pío X. Cada una 300 días cada vez y plenaria al mes con las ordinarias condiciones.

Diciendo por uno o por varios difuntos: *Piadoso Señor Jesús dale (o dales) descanso;* (300 días cada vez, para las almas solamente. Pío X. *Acta Apost. Sedis* vol. 1 pág. 513.

María dolorosísima, Madre de todos los cristianos, rogad por nosotros. (300 días cada vez). Pío X. *Acta Sanctae Sedis* vol. 39 pág. 372.

En Colombia tenemos dos propias nuestras que por gratitud a la Virgen Santísima nunca debemos olvidar: ¡VIRGEN DE CHIQUINQUIRA, AMPARADME! que es muy a propósito para tiempo de tentación o de cualquier peligro, y BENDITA SEA LA HORA EN QUE SE RENOVÓ LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE CHIQUINQUIRA; ¡qué hermosa devoción sería saludar así a nuestra Madre al oír sonar las horas del reloj! Ambas jaculatorias tienen 100 días de indulgencia concedidas por el Emmo. Señor Francisco Ragonesi para Colombia.

DANIEL RAMOS, S. J.

ASOCIACIONES

DE LOS SAGRADOS CORAZONES Y DE LA ADORACION PERPETUA
DEL SANTISIMO SACRAMENTO

Bogotá, junio 10 de 1915.

Señores Director, Promotora y socias de...

Os recuerdo la Circular del 7 de noviembre de 1914.

Intenciones generales en el segundo semestre de 1915.

JULIO—Por el Padre Santo.

AGOSTO—Por la santa Iglesia.

SEPTIEMBRE—Por el Ilustrísimo señor Arzobispo Primado.

OCTUBRE—Por los Prelados de Colombia.

NOVIEMBRE—Por los Párrocos y sacerdotes.

DICIEMBRE—Por el éxito en la celebración del XXV año del Arzobispado del Ilustrísimo señor doctor don Bernardo Herrera Restrepo.

Salustiano Gómez Riaño

Director General en Colombia.

LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año X. Vol. X.

Julio 1.º de 1915.

Número 12

S. Congregatio Consistorialis

I

DECRETUM

DE VETITIS NOBILITATIS FAMILIARIS TITULIS
ET SIGNIS IN EPISCOPORUM INSCRIPTIO-
NIBUS ET ARMIS

Apostolica constitutione, cujus initium *Militantis Ecclesiae* die 19 decembris 1644 data, Summus Pontifex Innocentius X mandavit ut «omnes S. R. E. Cardinales, ad unitatem et aequalitatem ordinis construendam, jubeant e propriis sigillis et insignibus quibuscumque, vulgo *armis* nuncupatis, amoveri coronas, signa ac omnes notas saeculares, praeter eas quibus intra scutum armorum eorum familiae tamquam de essentia et integritate eorumdem armorum utuntur, et ut in posterum ab illorum usu abstineant.» Ad unam vero eandemque rationem hac in re etiam quoad Episcopos inducendam Ssmus. D. N. Benedictus Papa XV legem, quae